



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el VIII Encuentro Nacional de Profesionales del Lenguaje y la Audición, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre los días 27, 28 y 29 de octubre próximos.

Artículo 2°.- Promuévase la concurrencia al mismo de docentes especiales y profesionales de la salud, a fin de propender a su capacitación y actualización, lo que redundará en una mayor eficiencia y eficacia en su labor al servicio de los enfermos con patologías vinculadas a la audición y de alumnos de establecimientos especiales con discapacidad auditiva.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-